

ACTA DE INSPECCION

, Jefe del Servicio de Vigilancia Radiológica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día doce de diciembre del año dos mil veintidós, en el acceso a la Instalación de Radiodiagnóstico de la Clínica Médica Compostelana, S.L., sita en un _____, en Santiago de Compostela, provincia de A Coruña. NIF _____

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/C-1987, en la fecha de 9 de marzo de 2007.

La actividad de la instalación era radiografía Radiografía General. Su clasificación es de Tipo 2, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

1.- Dependencias: (No acceso).

- La Inspección se personó ante el _____
- El bajo estaba ocupado por un laboratorio de análisis clínicos cuya cartelería exterior exhibía _____
- Aspecto actual del bajo de los _____



- La inspección fue atendida por el personal de la empresa que manifiesta que el actual laboratorio se instaló en el año 2012 y que desconocen la empresa anterior ya que la cartelería se había retirado. _____

2.-Declaraciones ante el registro.

- La instalación RX/C-1987 fue inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia en la fecha de 9 de marzo de 2007. _____
- La instalación RX/C-1987 se inscribió con un equipo de rayos X de Radiología General de la firma _____ modelo _____ con el nº de serie _____, capaz de generar de _____ kVp y _____ mA de tensión e intensidad máximas. _____
- La Inspección ha confirmado, con los gestores del Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico de la Xunta de Galicia, que no hubo ninguna declaración posterior. _____
- Según la inscripción en el registro, el _____ figuraba como Director de la Instalación de rayos X. _____



3.-No se ha registrado la declaración de baja en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.

- No está dada de baja la instalación de rayos X RX/C-1987. Según la documentación disponible el equipo de rayos X de la firma _____ modelo _____ con el nº de serie _____, capaz de generar de _____ kVp y _____ mA de tensión e intensidad máximas, no hay acreditación de que haya sido gestionado adecuadamente. Se desconoce su destino. _____
- El Titular de la Instalación de rayos X RX/C-1987 ha incumplido los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- La Inspección requiere al titular para que presente la declaración de baja ante el citado registro y facilita las instrucciones para llevar a cabo la declaración de baja de la instalación de rayos X de uso médico ante la sede electrónica de la Xunta de Galicia. _____
- El procedimiento es: IN638B - Modificación en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- El enlace para acceso a este Procedimiento IN638B es:

<https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?codtram=IN638B&ano=2015&numpub=1&lang=gl>

DESVIACIONES: No se ha dado cumplimiento a los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1085/2009, tras el cese de actividad clínica de la instalación de rayos X RX/C-1987.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Vicepresidencia segunda e Consellería de Presidencia, Xustiza e deportes de la Xunta de Galicia.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Instalación de Radiodiagnóstico de la Clínica Médica Compostelana, S.L., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Firmado por

- ***1047**

el día 13/12/2022 con un
certificado emitido por
AC CAMERFIRMA FOR NATURAL
PERSONS - 2016

